

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

ID Ministerio	4311155
Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Primer curso académico de implantación del Título.

Prácticas externas. Solo aparece el nombre, el tipo de asignatura y los créditos. No aparecen las competencias que se adquieren, actividades formativas, metodología, etc.

Trabajo fin de grado/máster.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Rama de conocimiento. No aparece rama del conocimiento en la web mientras que en la memoria aparece que son todas las ramas del conocimiento las que engloba este máster.

Coordinación docente horizontal y vertical.

Información específica sobre los programas de movilidad.

Recursos materiales disponibles asignados.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Insuficiente

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se debe valorar por parte de la Unidad de Garantía de Calidad (en adelante UGC) si las acciones desarrolladas para la puesta en marcha del título han dado los resultados esperados para su desarrollo. Sería recomendable indicar si se ha cumplido todo lo especificado en la memoria y como las incidencias surgidas pueden haber influido en el desarrollo de ésta.

Principales resultados obtenidos.

No se observan evidencias al respecto. Se propone valorar en profundidad todos los resultados obtenidos, teniendo en cuenta (cuando existan) elementos como las tendencias que presentan, su ajuste a lo previsto y su comparación con datos de otros títulos del mismo u otro Centro o Universidad.

En términos generales, los autoinformes deberían aportar datos o resultados de todos los indicadores referenciados en el SGIC a través de sus diferentes procedimientos, incluyendo una reflexión contextualizada y, en su caso, el establecimiento de propuestas de mejora. Es muy importante también una adecuada segmentación que facilite abordar las áreas más relevantes y su contribución al desarrollo de acciones de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Las únicas evidencias al respecto son que la fecha de constitución de la UGC del Máster se llevó a cabo en el curso 2009/10 . No se indican las reuniones que haya mantenido. No se evidencia la existencia de recomendaciones, acciones de mejora, ni de su articulación en un Plan de Mejora.

Se recomienda que se utilicen y presenten los instrumentos recogidos en el SGC de la Universidad de Córdoba, que, concretamente, dispone del procedimiento "P11 Sistema de seguimiento de la Toma de decisiones". Este procedimiento cuenta con tres herramientas:

P11.I Plan de mejora del título

P11.II Seguimiento de la toma de decisiones

P11. III. Ficha de seguimiento de las acciones de mejora

Se indica textualmente que, "No ha sido necesario realizar actualizaciones en el plan docente del Máster en Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas puesto que este curso 2009-2010 es el primero en que se imparte. Se recuerda a la UGC del Máster que el curso objeto de seguimiento es el 2010/11.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Insuficiente

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNOS DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

No se presentan más evidencias que la constitución de la UGC y su composición. Debería indicarse el reglamento de funcionamiento en el que se contemple el proceso de constitución, la renovación de sus miembros y el proceso a seguir en la toma de decisiones. También se recomienda que en los cambios que afecten sustancialmente al título o a su SGC, la UGC deje constancia de los mismos en el próximo informe de seguimiento, realizando una justificación de las dificultades encontradas y de los logros obtenidos, y valorando en base a estos resultados la idoneidad de los cambios propuestos.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se indica que sí se ha empezado a poner en marcha, pero no se observan evidencias. Deberían exponerse tanto los resultados de las herramientas previstas en el SGC:

P-4.1 Encuesta sobre la labor docente del profesorado (ALUMNADO) (CONFIDENCIAL)

P-4.2 Encuesta sobre la labor docente del profesorado. Valoración individual del profesorado (ALUMNADO) (CONFIDENCIAL)

como el análisis que, sobre esas herramientas haya desarrollado la UGC del Máster. Según el procedimiento P4, la UGC debe elaborar un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes.

Principales resultados obtenidos.

Se indica que, "No disponemos de datos para analizar los resultados de los procedimientos previamente descritos en el apartado anterior". Es responsabilidad de la UGC del título presentar los resultados de los indicadores en cumplimiento del SGC, así como ofrecer información sobre los diferentes aspectos recogidos en su sistema como diseño y programación de guías docentes, cumplimiento de las obligaciones docentes, metodología, competencias, evaluación de los aprendizajes, coordinación; publicación, ajuste, accesibilidad y revisión de las guías docentes, así como de todos los elementos de los que se da cuenta en la memoria de verificación de acuerdo a la legislación vigente.

No obstante lo anterior, el autoinforme sí indica que se han analizado pero no se pueden comparar todavía con datos de otros años. Durante el curso académico 2009-2010 (recordemos que el seguimiento se lleva a cabo sobre el curso 2010/11), las evaluaciones de alumnos mostraron una homogeneidad general de la opinión sobre profesorado, estando todos los profesores dentro de la media del Máster (7,25 sobre 10), pero al carecer de datos anteriores no se han puesto en marcha los mecanismos de control establecidos (realización de informe pertinente a la comisión académica del Máster para la adopción de las medidas correctoras oportunas).

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se indica que, "Está previsto poder hacerlo en el próximo curso". El seguimiento del Máster corresponde al curso 2010/11, con lo que estaríamos hablando de su segundo curso. Se recomienda que se valore si se realizan estas revisiones, si son suficientes y adecuadas para realizar un seguimiento de los resultados del título e identificar, si es necesario, mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación, de forma que se favorezca la mejora continua de la calidad de la enseñanza dando cuenta de éstas en el informe de seguimiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

En el SGIC de los Máster de la UCO, sólo existe un procedimiento, "P4 - Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado", que ya se ha comentado en el punto anterior.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZA LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El autoinforme indica, "en la aplicación del procedimiento no se han encontrado dificultades. Las deficiencias encontradas en alguna de las prácticas se han resuelto con la Delegación Provincial de la Consejería de Educación". En los registros del procedimiento P-6.1 (ALUMNADO), no aparecen resultados.

En cumplimiento del procedimiento "P6 - Evaluación de las prácticas externas", del SGIC de Máster de la UCO, se recomienda que la Unidad de Garantía de Calidad del Máster presente evidencias de los resultados de las encuestas al alumnado que haya participado en programas de prácticas externas y que, a la finalización del curso, lleve a cabo el análisis de dichos resultados, elaborando un informe sobre la calidad del programa de prácticas externas que incluirá las propuestas de mejora que considere adecuadas, relativas a cualquiera de las etapas y participantes en el proceso.

En los dos meses siguientes, dicho informe debería ser analizado por la dirección del Máster y la Unidad de Garantía de Calidad del Máster, elaborandose un plan de mejora derivado de las encuestas realizadas al alumnado participante en las prácticas externas (P-6.I).

Principales resultados obtenidos.

El autoinforme indica que, "Se van a analizar los resultados recabados en este curso para comprobar si se alcanzan los logros deseados en el Máster". Se recuerda lo ya expuesto en el párrafo anterior y se recomienda que la UGC lleve a cabo el análisis de los resultados de la encuesta de prácticas externas, elaborando un informe sobre la calidad del programa de prácticas externas que incluirá las propuestas de mejora que considere adecuadas, relativas a cualquiera de las etapas y participantes en el proceso.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

El autoinforme indica que, "Se han realizado revisiones de los objetivos perseguidos por el Máster para las prácticas en centros de secundaria. Se ha puesto de manifiesto que estos objetivos a veces no han sido bien entendidos por el alumnado, por lo que este curso académico se pondrá especial énfasis en que todos los alumnos tengan claros los objetivos que el Máster pretende con la fase de prácticas en centros de secundaria".

Vuelve a recomendarse el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento 6 del SGIC de Máster de la UCO.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El autoinforme sólo indica que, "Los estudiantes realizan su valoración de la satisfacción tanto del Máster en general como de cada una de las materias y profesores que las imparten en las evaluaciones que se realizan al final de cada uno de los cursos que componen el Máster".

Se recomienda que en los próximos informes de seguimiento se proporcione información y análisis de los resultados del procedimiento "P2 - Evaluación de la satisfacción global sobre el máster", cumpliendo lo especificado en el SGC de los Máster de la UCO: "se utilizará una encuesta de opinión para estudiantes (encuesta P-2.I), para el profesorado (encuesta P-2.II) y para el personal de apoyo (encuesta encuesta P-2.III)."

Se recomienda también que la opinión sobre la satisfacción con el máster se abra a agentes externos.

Principales resultados obtenidos.

Ya se ha indicado en el punto anterior. No se presentan evidencias. Se recomienda que, tal y como establece el SGC, "al finalizar los análisis de satisfacción global, la UGC del Máster elaborará un informe con los resultados en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes (P-9-I). La UGC trasladará al Director del Máster los resultados de satisfacción y las propuestas que hayan elaborado basándose en la información recabada. Dichas propuestas deben permitir detectar las necesidades de mejora y obtener orientaciones básicas

para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. La persona responsable del Máster trasladará las propuestas de mejora a la Unidad correspondiente para tomar las decisiones oportunas sobre el Máster.

Cuando se disponga de evaluaciones de diferentes periodos, la UGCM tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y lo hará constar en los informes".

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No existen evidencias de revisiones, ni de acciones de mejora. Para la mejora del procedimiento, y a partir de las reuniones de la UGC, debería valorarse y hacer una reflexión sobre si la periodicidad de las revisiones para realizar un seguimiento del procedimiento es suficiente y adecuada y, si es necesario, establecer mejoras en el procedimiento, la priorización de éstas y su programación.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

El autoinforme sólo indica, "Se han puesto en marcha los procedimientos previstos en el proyecto inicial del máster para atender sugerencias y reclamaciones. No se denotan dificultades".

El hecho de que no hayan aparecido dificultades no debe ser causa de que no se analice si el procedimiento es o no adecuado o el que por qué no se están recibiendo quejas (si este es el caso), lo que ya significa una reflexión sobre la validez del procedimiento. En todo caso se ha de garantizar y definir cuáles son los canales oficiales en el Máster y deberán garantizarse que hay información suficiente de cómo presentar sugerencias y/o reclamaciones y cuáles son los plazos máximos de respuesta.

La UGC debe valorar la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las reclamaciones y sugerencias. También debe analizar en profundidad los resultados de los indicadores propuestos por el SGIC para este apartado y hacer una valoración crítica de los mismos.

Principales resultados obtenidos.

No se observa ninguna evidencia. Se recomienda establecer un registro de quejas y sugerencias que incorpore la solución facilitada (en tanto en cuanto esta dependa del propio Máster) y el tiempo empleado en solventar la incidencia. Con los datos proporcionados por este registro, la UGC del Máster debería elaborar un informe anual sobre este apartado.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

No se observa ninguna evidencia. En base al informe anual sugerido en el punto anterior, la UGC del Máster debería elaborar propuestas de mejora, priorizarlas y llevarlas a la práctica. Las quejas y sugerencias son una base insustituible para la mejora continua.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

El autoinforme indica que, "Para los criterios específicos en el caso de extinción del título se siguen las directrices marcadas por la Junta de Andalucía al respecto, por lo que se han actualizado en la adaptación del sistema de garantía de calidad que ha establecido la AGAE".

Se recomienda seguir el procedimiento "P12 - Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de máster"., que indica:

Sistema de análisis de la información:

Se realizarán estudios en torno a la extinción de Másteres por parte de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster, utilizando

los siguientes indicadores:

- Número de consultas.
- Número de estudiantes afectados.
- Número de quejas y reclamaciones resueltas.
- Otros.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al inicio de cada curso académico, la Unidad de Garantía de Calidad del Máster, remitirá un informe global de la situación a los órganos directivos correspondientes. En función del informe global recibido, la Dirección del Máster establecerá las acciones de mejora pertinentes.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Aunque los indicadores se han calculado (con excepción de la tasa de abandono, cuyo cálculo se recomienda a la UGC del Máster) y son muy positivos, el autoinforme nos indica que, "..., Estos datos se han tenido en cuenta, pero no han dado motivo a ninguna toma de decisiones al respecto".

Se recomienda un análisis en profundidad de los resultados y la planificación de acciones que contribuyan a la consolidación de las excelentes tasas que presenta el título. En el análisis de los resultados debería considerarse también la comparación con indicadores internos (otros títulos del mismo ámbito de conocimiento) y externos (el mismo título en otras universidades). También las tendencias que presenten estos indicadores.

Otros indicadores.

No se observan evidencias. El autoinforme considera suficientes los indicadores planteados. El autoinforme indica que los resultados obtenidos no han dado motivo a ninguna toma de decisiones al respecto.

Como ya se ha indicado no se observan evidencias de la toma de decisiones. No se presentan acciones de mejora relacionadas con los indicadores de rendimiento académico, lo que sería altamente recomendable. Para ello, el título (como hace para otras cuestiones) debería utilizar el procedimiento "P11 Sistema de seguimiento de la Toma de decisiones", que cuenta con tres herramientas:

P11.I Plan de mejora del título

P11.II Seguimiento de la toma de decisiones

P11. III. Ficha de seguimiento de las acciones de mejora

Por otro lado, sería recomendable el análisis de los indicadores que proporciona el registro "Resultados del procedimiento P-10.1" (con información de oferta, demanda, dedicación lectiva y datos del profesorado), que se encuentra en la web del Sistema de Garantía de Calidad de Títulos de Máster Universitario y asimismo el del registro "Resultados del procedimiento P-10.2", con información acerca de resultados de investigación.

Revisiones.

El autoinforme indica que, "Los indicadores se están poniendo en marcha por lo tanto no ha dado lugar a hacer revisiones periódicas".

Deben hacerse más patentes las revisiones a las que son sometidos los indicadores relativos a resultados académicos. Es

importante que los responsables del título fijen estrategias que les permitan alcanzar los objetivos propuestos. Deberían fijarse objetivos para aquellos indicadores que carezcan de los mismos, objetivos que permitan las comparaciones y el análisis de su evolución.

Se insiste en la necesidad de un análisis de los resultados y en la necesidad de planificación de acciones de mejora priorizadas y factibles que contribuyan a la consolidación y mejora del título.

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

El autoinforme indica que, "La resolución sobre la verificación positiva por parte de la Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria del Título de Máster Universitario en Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas se emitió en documento de 16 de octubre de 2009. En el documento de comunicación correspondiente no se señalan acciones específicas que debiesen llevarse a cabo sobre las planteadas en la memoria enviada para la acreditación".

Sin embargo, el informe final de verificación que acompaña este proceso de seguimiento (EXPEDIENTE N 2024/2009) tiene fecha de 5 de octubre de 2009 y, en él, si aparecen recomendaciones:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS. RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que los estudiantes del máster de FP, además de prácticas en los centros, hagan prácticas en empresas del sector. Sobre esta recomendación no se han encontrado evidencias de que haya sido atendida, por lo que se recomienda observarla.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda revisar los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la Enseñanza y el Profesorado con el fin de clarificar las responsabilidades de cada órgano y el proceso de toma de decisiones en cada uno de ellos. No se observan evidencias de su resolución. De hecho, se observa la existencia de un sólo procedimiento, "P-4. Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado".

- Se recomienda revisar el Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los graduados para establecer el momento de la recogida de información y la periodicidad de los análisis que se van a realizar sobre la misma, de forma que quede claro en qué momento se va a disponer de las conclusiones que deben alimentar el proceso de mejora del título. No se observan evidencias claras de la resolución de esta recomendación. El procedimiento correspondiente si indica que la toma de datos será al año del egreso, pero no indica la periodicidad de los análisis, por lo que se propone solventar este punto.

- Se recomienda integrar a todos los grupos de interés del título con objeto de garantizar que todos son integrados en el proceso de mejora del mismo. No se observan evidencias de resolución respecto a esta recomendación.

- Se recomienda valorar la posibilidad de incorporar en el P-3. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones, mecanismos de respuesta a aquellos usuarios que se identifiquen al formular una sugerencia, con la finalidad de establecer un feed-back que impulse la implicación de los grupos de interés. No han podido observarse evidencias de feed-back en este



procedimiento. Se sugiere que se aporten en posteriores seguimientos.

Valoración de las recomendaciones.

Las recomendaciones arriba citadas deben ser resueltas y documentadas para su seguimiento, realizando los oportunos cambios en la memoria. Estos cambios deben comunicarse en el próximo informe de seguimiento y se actualizará la memoria cuando el título realice una modificación sustancial de la misma.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

El título indica que no se ha producido ninguna modificación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.